**NOTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE AUTORIZADO**

Por medio de la presente, D./Dª [nombre y apellidos del Representante Legal], actuando en su condición de Representante Legal de [indique el Titular de la Cuenta][[1]](#footnote-1) (en adelante, el “Titular de Cuenta”), y en relación con la/s cuenta/s de la/s que éste es titular en el Área Española del Registro de la Unión, número/s EU-[número/s de cuenta/s completos] y número/s ES-[número/s de cuenta/s completo/s], comunica a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “IBERCLEAR”), la siguiente sustitución:

i. D./Dª [nombre y apellidos], cuya firma y datos personales constan en el Anexo II adjunto a la presente, en sustitución de D./Dª [nombre y apellidos del Representante Autorizado sustituido], con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº [número del documento].

Se acompaña al presente escrito la siguiente documentación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| i. | Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte del nuevo Representante Autorizado designado, legalizada por notario; | [ ]  |
| ii. | Certificado de antecedentes penales del nuevo Representante Autorizado designado, emitido por la autoridad competente de su país de residencia[[2]](#footnote-2); y, en su caso; | [ ]  |
| iii. | Certificado expedido por las autoridades competentes del país de residencia del nuevo Representante Autorizado designado, acreditativo de la dirección de su residencia permanente[[3]](#footnote-3). No será necesario aportar este documento en el caso de que la dirección de residencia permanente conste en el documento presentado de conformidad con el apartado i. anterior. | [ ]  |

En atención a lo expuesto anteriormente, se ruega que procedan a registrar la identidad del nuevo Representante Autorizado designado y, en consecuencia, se solicita que den de baja en sus registros al Representante sustituido como persona autorizada para realizar, en nombre del Titular de la Cuenta, transacciones, uso de claves, actos de disposición de derechos de emisión y otras unidades de Kioto y, en general, cualquier tipo de actuación ante IBERCLEAR.

En [localidad], a [seleccione la fecha]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[nombre y apellidos del Representante Legal]

**NOTA 1:** Toda copia de un documento presentada como prueba documental en el marco de este proceso deberá ser **certificada como verdadera** por un notario

Por lo que respecta a los documentos expedidos fuera de España estos deberán ser legalizados **salvo que la normativa comunitaria establezca otra cosa. [[4]](#footnote-4)**

La fecha de la certificación o legalización deberá estar comprendida en los **tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.**

**NOTA 2: INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**Cuentas en el área española del sistema consolidado de registros europeos (CSEUR)**

El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD). Por este motivo, le ofrecemos a continuación **información sobre la política de protección** **de datos** aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de las solicitudes de apertura y mantenimiento de cuentas:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Oficina Española de Cambio Climático (buzon-oecc@miteco.es)

Delegado de Protección de datos: BZN-Miteco@miteco.es

1. **Encargado del tratamiento:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR)
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la Gestión de cuentas en el área española del Sistema Consolidado de Registros Europeos (CSEUR), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesariopara el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 1/2005, de 9 marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero).
4. **Destinatarios de los datos**: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos**: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (https://sede.miteco.gob.es). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos ([<https://sedeagpd.gob.es/>)](https://sedeagpd.gob.es))
1. Nombre del Titular de Cuenta abierta en el Área Española del Registro de la Unión. [↑](#footnote-ref-1)
2. Si el país de residencia es España, se deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Justicia. [↑](#footnote-ref-2)
3. Si el país de residencia es España, se deberá aportar el padrón municipal. [↑](#footnote-ref-3)
4. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.° 1024/2012, se exime del requisito de legalización para ciertos documentos públicos y sus copias certificadas, así como la traducción certificada de los mismos, cuando dichos documentos hayan sido emitidos por una autoridad del Espacio Económico Europeo. [↑](#footnote-ref-4)